

Sector: Gas

Tipo de Norma: Resolución

Número de la Norma: 181556

Fecha de la Norma: 28/11/2005

Nombre o Asunto:

Por la cual se hace una delegación a la UPME

## **RESOLUCIÓN No. 18 1556 DE NOVIEMBRE 28 DE 2005**

Por la cual se hace una delegación a la UPME-

### **EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 070 de 2001, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2141 del 4 de noviembre de 1999, por el cual se modificó la estructura de la Comisión Nacional de Regalías establecía en su artículo 15, la función para los distintos Ministerios de emitir un concepto debidamente motivado sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que hayan sido presentados a la Comisión en la forma debida, y sobre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos por la ley y por la Comisión;

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 8 1475 del 20 de diciembre de 1999 se delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, Unidad Administrativa Especial de carácter técnico adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la función asignada a este Ministerio por el decreto antes citado, así como la de registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional de que trata el Decreto 111 de 1996, los proyectos que apruebe la Comisión;

Que mediante el Decreto 149 del 21 de enero de 2004, se ordenó la liquidación de la Comisión Nacional de Regalías y se derogó expresamente el Decreto 2141 de 1999, en el cual se fundamentaba la mencionada delegación del Ministerio de Minas y Energía a la UPME;

Que por medio del Decreto 195 del 26 de enero de 2004 se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación, y en el artículo 23 se consagró la viabilización de los proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, por parte de los respectivos Ministerios;

Que en razón de lo expuesto, y por haber desaparecido de la vida jurídica el Decreto 2141 de 1999, el cual había servido de fundamento a la delegación efectuada mediante los actos administrativos citados, se hace necesario conceder nuevamente delegación a la UPME;

Que en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, Unidad Administrativa Especial de carácter técnico adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la función asignada a este Ministerio de la viabilización de

los proyectos del subsector de Gas susceptibles a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

ARTÍCULO 2o. Delegar en el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, Unidad Administrativa Especial de carácter técnico adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la función de registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional de que trata el Decreto 111 de 1996, los proyectos que resulten viables para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 de noviembre de 2005.

**LUIS ERNESTO MEJÍA CASTRO.**  
El Ministro de Minas y Energía